

GACETA DE MADRID.

JUEVES 5 DE SETIEMBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Odessa 25 de Julio.

Habia en nuestro puerto desde el principio de la insurreccion de los griegos muchos buques hidriotas y otros de las islas del Archipiélago; y luego que se supo haber salido de Constantinopla la tercera expedicion naval, y que el puerto de aquella ciudad habia quedado sin embarcaciones de guerra, formaron aquellos intrépidos marinos el proyecto de ir á Constantinopla, y quemar el arsenal. Esta empresa hubiera acaso tenido un éxito feliz; pero no permitió nuestro Gobierno que los griegos saliesen del puerto. Vendieron pues la mayor parte de sus buques, y se encamaron á su pais dando un gran rodeo, y pasando por Alemania é Italia. Parece que se dió aviso á la Puerta de este proyecto, pues ha tomado providencias contra los brulotes que temia llegasen del Ponto Euxino.

SUECIA.

Stockolmo 2 de Agosto.

La comisaría de convoyes ha pedido al Gobierno una cantidad de 70 á 809 rixdalers para ocurrir á los gastos de la comision encargada al Sr. Kleuger, enviado á Marruecos, de los regalos para los deyes de Argel, de Tunez &c., ofreciendo el reembolso en el término de un año.

Segun el informe de la junta de minas, se han extraido en todo el año último 1.021,323 quintales de hierro, cantidad algo menor que la extraida en los tres años anteriores.

El 18 de Julio se publicó en Cristiania el decreto siguiente, relativo á la convocacion de la dieta extraordinaria de Noruega:

» Nos Carlos Juan &c. hacemos saber:

» Habiendo tenido por conveniente para el bien de nuestro reino de Noruega al arreglar con los representantes de la nacion algunos asuntos de la mayor importancia, que nos parece han de contribuir sobremedida á su felicidad en lo venidero, usamos del derecho que nos concede el artículo del acta constitucional, convocando para dieta extraordinaria, que se abrirá en 16 de Setiembre próximo, á los individuos de la dieta última, nombrados por los partidos electorales para los años de 1811, 1821 y 1823. Por consiguiente deseamos que los indicados individuos se presenten el 16 de Setiembre en Cristiania para oír las consultas que hemos creído conveniente presentar á su deliberacion. Dado en Frederichshall á 6 de Julio de 1822 &c.»

AUSTRIA.

Viena 3 de Agosto.

Asegúrase que al canal de navegacion de Viena se le dará mas anchura, y se extenderá hasta el mar Adriático. Si la sociedad que tiene actualmente la contrata del canal consigue llevarle en el espacio de seis años hasta Odenburg, en Hungría, obtendrá el arrendamiento por 50 años, con la condicion de que ha de extender el canal hasta Trieste, bajo la inspeccion de un comisario imperial. En caso de tener efecto esta empresa agigantada resultarán muchas ventajas al comercio interior y al bien general de los estados austríacos.

Idem 8.

La gaceta de oficio contiene el artículo siguiente:

El Emperador ha admitido al fin la súplica, tantas veces reiterada, del conde Rodulfo de Lutzow, su internuncio en Constantinopla, de que en consideracion á su quebrantada salud le exoneré de aquella embajada, que ha desempeñado á satisfaccion de S. M. Ha hecho esta solicitud con tanto mas motivo, quanto que la salida de las tropas de la Valaquia y de la Moldavia y el nombramiento reciente de nuevos hospedares para el gobierno de estos principados ha restablecido enteramente la tranquilidad en las provincias turcas, confinantes con los Estados austríacos. Al mismo tiempo ha nombrado el Emperador á su gentilhombre de Cámara el baron de Ottenfels para el destino de internuncio y ministro plenipotenciario cerca de la Puerta otomana.

Desiendo el Emperador dar al conde de Lutzow una prueba de lo mucho que aprecia los importantes servicios que le ha hecho en circunstancias sumamente delicadas, le ha conferido la gran cruz de la orden de Leopoldo.

PORTUGAL.

Lisboa 24 de Agosto.

Sesiones de Cortes del 21 y 22.

En estas sesiones se continuó la revision de la Constitucion desde el art. 182 al 219, ambos inclusive.

Idem del 23.

Esta sesion se empleó en tratar de algunas adiciones á varios arti-

culos de la Constitucion, y duró hasta las doce, porque á la una debia empezar la extraordinaria, destinada á discutir el dictamen de la comision Diplomática sobre los asuntos de Montevideo.

Idem extraordinaria del 25.

Se empezó la discusion del dictamen de la comision Diplomática sobre los asuntos de Montevideo, el cual estaba reducido á los dos puntos siguientes: 1.º Que se debia hacer evacuar aquella provincia á la division de voluntarios Reales que formaban parte de su garrison portuguesa; 2.º Que debia considerarse como legitimo el acto de incorporacion de aquella provincia al Reino-Unido de Portugal, Brasil y Algarves.

El Sr. presidente hizo una recopilacion de todo el dictamen de la comision; y habiendo manifestado los dos puntos á que estaba reducido, invitó al Congreso á tratar de cada uno de ellos en particular.

El Sr. Pamplona pidió la palabra, y dijo que hablaría únicamente de la orden para la salida de las tropas portuguesas que ocupaban á Montevideo, de que se habia tratado en la sesion anterior, en la que se habia presentado la cuestion de un modo muy diverso del en que la proponia la comision, y sostuvo que esta se reducía á dar al Gobierno lo que ya tenia, esto es, la autoridad de poder disponer de la fuerza armada como mejor le pareciese para conservar la integridad de la monarquia, y que en la última parte se trataba de la incorporacion de las margenes del rio de la Plata; pero que este objeto lo trataba la comision como por incidente. Concluyó su discurso pidiendo se le dijese al Gobierno que siendo responsable de la seguridad del Estado, podia disponer de la fuerza armada como mejor le pareciese; y se le insinuase que no volviese á enviar al Congreso cosa alguna sobre este asunto, que era puramente de su competencia; añadiendo que cualquiera militar conocia cuan difícil era el que recobrase un cuerpo la disciplina que habia perdido, y mucho mas con los mismos oficiales y en el mismo destino.

El Sr. Barreto Feio dijo: Me ceñiré á hacer algunas reflexiones, mirando la cuestion solamente por la parte militar.

Apenas supo la division de voluntarios Reales en Montevideo la noticia de que sus compañeros de armas habian roto las cadenas que los ligaban á su patria, resolvió jurar la Constitucion que hicieron las Cortes, y procurar su incorporacion al ejército portugues; y para deliberar sobre esto nombró una junta militar. En esto no se oyo culpa á la division, sino que me parecería digna de elogio si se hubiese disuelto la junta así que cumplió su encargo. Pero no sucedió así, pues ese monstruo, enteramente nuevo en los fastos militares, no solo continuaba, sino que egreca atribuciones que no podia competirle, y que destruan por su base la disciplina militar, lo que prueba que la tropa perdio la disciplina, y el jefe su autoridad. En tal estado no queda otro arbitrio que sacar la division de Montevideo; y una vez dividida, restablecer la subordinacion y disciplina en los cuerpos que la componen.

El Sr. Borges Carneiro manifestó que el asunto de que se trataba era muy diverso del que se habia ventilado en la sesion del 2 de Mayo, pues el Congreso podia resolver sobre el dictamen de la comision sin discutirlo, porque en las bases de la Constitucion que habia jurado la nacion se daba al Gobierno la facultad de disponer de la fuerza armada; y que su dictamen era que se le dijese que hiciese lo que le pareciese mas conveniente. Sostuvo que la segunda parte del dictamen de la comision era puramente política, por lo que se reservaba el favor de ellas; pero hizo algunas reflexiones sobre este asunto respecto de Portugal y España, y concluyó diciendo: «Esta antigua amiga nuestra, y ahora aliada mas que nunca, se dará por muy satisfecha de que la plaza de Montevideo, sin ocupacion, exista en nuestro poder, porque si algun dia recobra sus posesiones en aquellos países, la tiene mas segura en poder nuestro que en el de sus enemigos.»

El Sr. Castello Branco pronunció un largo discurso en apoyo de la primera parte del dictamen; y refiriendo las ilegalidades del acto de union, y del modo con que se trató un asunto de tanta importancia sin un conocimiento pleno de la voluntad de todos aquellos pueblos, concluyó votando tambien á favor de la segunda parte.

El Sr. Pinheiro Fernandes dijo: Yo me ceñiré estrechamente á los dos puntos que se han propuesto. No tengo reparo en conformarme con el dictamen de la comision Diplomática respecto al regreso á Europa de la division de voluntarios reales en atencion á las necesidades del reino. En quanto al segundo punto sobre que se debe puramente el acto de incorporacion por girar sobre condiciones gravosas, y haberse hecho sin la expresa voluntad de aquellos pueblos del rio de la Plata, responderé que las condiciones estan aun pendientes de la misma declaracion de este Congreso, y por consiguiente no puede haber alteracion ó modificacion en quanto á ellas, sino en el momento en que el contrario por los papeles publicos y por tantas otras circunstancias de que

bacion, si conviene apurar este asunto, nómbrense enhorabuena comisionados de confianza que vayan á examinar la conducta y voluntad de aquellos pueblos, y en el caso de estar descontentos, Portugal es demasiado justo y generoso para querer violar en los demas los derechos de libertad de que es tan zeloso.

He oido á algunos opinar que la España debería intervenir en este asunto, y pregunto ¿qué tiene la España con Montevideo? Abandonando esta colonia por espacio de tantos años, en lugar de protegerla, ha faltado á las esenciales condiciones del pacto social. Montevideo recobró su natural independéncia, que ha sido ya reconocida por varias potencias; luego solo con esta provincia es con la que debemos negociar, y legítimamente lo hemos hecho, pues convienen los publicistas en que para tratar con un pueblo basta que sea independiente de hecho, sin entrar en el examen del derecho que tiene á la independéncia; y de esto nos da ejemplo la historia, cuando las dos casas rivales de *York* y de *Lancaster* llegaron á reinar, pues con ambas trataron las potencias de Europa.

El Sr. Moura expuso: El dictamen de la comision Diplomática indica que su discusion tiene dos partes, pues la comision opina sobre dos cosas: 1.º que debe autorizarse al Gobierno para hacer retirar de Montevideo la division de voluntarios Reales, compuesta de tropas europeas, tanto de caballería como de infantería, para poderlas emplear donde mas convenga: 2.º que la incorporacion de aquel territorio *simplatino* ó reino del Brasil no debe aceptarse, por no haberse expresado terminantemente la verdadera y espontánea voluntad de los pueblos.

Este dictamen se dió en virtud de un oficio del ministro, en que pedia medios para sostener dicho ejército, respecto á haber resuelto las Cortes en la sesion del 2 de Mayo último que el ejército de ocupacion no abandonase las márgenes del Rio de la Plata.

El Gobierno pide solamente medios para sostener el ejército de ocupacion, respecto á que las Cortes resolvieron en la citada sesion que no se abandonase á Montevideo, y la comision es la que propone se haga regresar á Europa la division de voluntarios Reales, fundando esta medida: 1.º en los grandes gastos que origina el ejército de ocupacion: 2.º en la indisciplina de la division de voluntarios Reales.

En cuanto á lo primero, esto es bien patente, pues vemos un abismo ante nuestros ojos; que la tropa está sin pagar, y que pedimos un empréstito. En cuanto á la indisciplina baste saber que el general no es el que manda, sino una junta compuesta de diputados de los cuerpos. ¿Dónde se ha visto jamas el mando del ejército en un cuerpo deliberante? Además de todas estas razones es superior á ellas la necesidad de emplear estas tropas donde puedan defender mejor la integridad de la Monarquía, asegurar y conservar las libertades públicas, y promover el sistema constitucional.

¿Es posible, señores, que no conozcamos el volcan que está bajo nuestros pies? Cuando el Gobierno necesita de todos los medios para contener y refrenar el espíritu anárquico que aparece en América, y que amenaza, no solamente á los europeos residentes allí, sino tambien á todos los propietarios y á todos los hombres sensatos de aquel país; cuando el Gobierno carece de medios, de gente y de dinero para ayudar á la España en su empeño de destruir el llamado cordon sanitario establecido en los Pirineos; y cuando los intereses de la Monarquía, de la Constitucion y de la libertad se ven amenazados en su existencia, ¿quién, sin contraer la mas estrecha responsabilidad, se atreverá á ponerse ahora á disputar con el Gobierno sobre la utilidad ó inutilidad de sacar una pequeña division de tropa bizarra para colocarla donde haga un servicio aun mas importante?

El orador concluyó su discurso, diciendo que debía dejarse al Gobierno la libertad de usar de sus facultades como le pareciera; y despues de hablar sobre la ocupacion de Montevideo, que llamó injusta é impolitica, dijo: «Como se trata de asuntos de España no debo concluir sin manifestar que en este negocio se ve un antiguo espíritu de fanatismo político para tachar de infidelidad y de traicion cualquier auxilio que se quiera prestar á la España, ó buena opinion que pueda tenerse de ella. Esto fue laudable y útil en otro tiempo, pues era necesario para nuestra independéncia; pero en el dia debemos huir de semejantes preocupaciones: debemos ayudar á la España con todas nuestras fuerzas, y hacer causa comun con ella, porque en verdad los enemigos naturales nuestros, y que quieren la ruina de nuestra independéncia y de nuestra libertad, no estan dentro de la Península, sino mas allá de los Pirineos.»

El Sr. Ribeiro de Andrade, despues de algunas observaciones generales, manifestó que segun lo que habian dicho algunos de los ilustres preopinantes, parecia que era necesario declarar la guerra al Brasil, llevar allí el fuego y las bayonetas, y echarle nuevamente las cadenas. Enhorabuena, continuó, declárense disidentes estas provincias: declárense la guerra con franqueza; pero antes échense de este lugar, pues no es justo que estemos aqui sentados cuando se nos desprecia. El Brasil no volverá á ser esclavo como lo ha sido en otro tiempo. De aqui paso á desvanecer el argumento que se hacia sobre la enormidad de los gastos, y dijo que estos los habian causado principalmente las provincias de Rio-Janeiro y Montevideo. Contradijo la idea de la insubordinacion del ejército, y aun no que si efectivamente se hallaba en semejante estado, no era de esperar que obedeciese las órdenes que se le enviaban; pero observó que no seria difícil restablecer la subordinacion. Defendió la conducta del Gobierno en cuanto á haber consultado al Congreso sobre este negocio, y demostró que no era lo mismo remover cualquier cuerpo militar que la division de los voluntarios Reales; y concluyó diciendo que habiendo de mantenerlos la Nacion de todos modos, era mejor que lo hiciese en Montevideo, donde eran útiles,

que no en Portugal, donde no hacian ninguna falta.

El Sr. Aguiar da Costa se opuso al dictamen en su totalidad, y apoyó las razones del Sr. Moura en cuanto á la necesidad de coligarse el Portugal con la España, y de atender seriamente á las operaciones del cordon sanitario que ocupaba los Pirineos, cuyo objeto era muy diferente del que se publicaba.

El Sr. Miranda dijo: Principiaré por donde acaba el Sr. preopinante. S. S., haciendo un paralelo entre lo importante que es la ocupacion de Montevideo y el interes que tenemos en estrechar nuestra alianza con España, parece haberse olvidado de que en la actualidad no hay un objeto tan trascendental, y que tanto deba llamar la atencion de nuestro Gobierno, como una cooperacion cordial y franca con esta última potencia, de cuya suerte depende la de Portugal; parece haber olvidado tambien que seria sumamente chocante el que hallándose las provincias del Sur del Brasil en una perfecta disidencia, en vez de emplear estas fuerzas para hacerlas volver al orden, continúen guarneciendo una provincia extraña, y dando medios á su rebelde gobierno para desenvolver las locas ideas que se ha atrevido á concebir.

Varios de los Sres. preopinantes han insistido demasiado en que el Gobierno debe consultar al Congreso acerca de la retirada de las tropas europeas de Montevideo, como si esta medida no estuviera en la esfera de sus atribuciones. El Gobierno no consultó al Congreso acerca de la retirada de la division de los llamados voluntarios Reales, segun se infiere de los oficios y documentos que se enviaron á la comision Diplomática. Toda la correspondencia se dirigió por el ministerio de Negocios extrangeros, y es bien claro que no se remitiria al Congreso por esta via un asunto correspondiente á la secretaria de Guerra. Como no todos los individuos de esta asamblea estan bien informados de lo que ha pasado en este punto, diré en pocas palabras lo que me parezca conveniente para su ilustracion, y compatible con la publicidad que puede tener esta materia.

Cuando la corte llegó á Rio-Janeiro concibió el plan de engrandecerse en América; y viendo que esto no era posible por el Norte, se dirigió hácia el Sur, y halló que el Rio de la Plata ofrecia una division natural y una línea de frontera que cuadraba perfectamente con sus miras. La revolucion de las provincias de Buenos-Aires, de Entre-Rios y Montevideo dió lugar á que las tropas portuguesas entrasen en esta última con el plausible pretexto de proveer á la seguridad de las provincias limítrofes al Sur del Brasil. La España reclamó contra esta ocupacion, y tomó por mediadoras á las naciones principales de la Europa. Las negociaciones seguian con actividad, cuando un nuevo orden de cosas obligó á S. M. á regresar á Europa. Poco antes de su partida se enviaron al baron de Laguna las órdenes á que se refiere el ministro para la convocacion de una junta compuesta de los representantes de los pueblos de Montevideo, como todos saben, igualmente que el resultado de sus deliberaciones.

El Gobierno español tenia sobrados motivos para sospechar que el baron de Laguna recibia algunas órdenes secretas, y se comprueba con los mismos hechos con que le arguye el ministro por habers: desviado de las instrucciones remitidas por el Gobierno; pero de estos hechos debe responder el general, por haber abusado del influjo que tenia como comandante de las armas. Basta echar una ojeada sobre la condicion 2.º del acta de incorporacion, por la cual se declara que el general baron de Laguna continuará en el gobierno de aquella provincia, y esto sin restriccion alguna; basta saber que el general sin ninguna autorizacion declaró que aceptaba en nombre de S. M. el acta de incorporacion; y en esta declaracion cometió dos faltas sumamente notables: 1.ª la de aceptar la continuacion de un empleo sin permiso del Gobierno; y 2.ª la de ejercer un acto que es privativo de las Cortes. El Gobierno, despreciando esta declaracion, dirigió el acta de incorporacion al Congreso; y dejando á cargo del baron de Laguna las irregularidades que cometió habia accidentalmente del estado de indisciplina y demas circunstancias en que se halla el ejército de ocupacion. Esta noticia excitó la atencion de la comision diplomática, y despues de pedir al Gobierno los correspondientes informes, redujo el suyo á dos solos artículos, que forman el objeto de esta discusion.

Yo no repetiré lo que se ha dicho en cuanto á ellos; pero por lo que hace al segundo artículo propongo que no se resuelva ahora, pues de cada vez es menor la probabilidad de que se deseche, á causa de los argumentos derivados del estudio de las mismas negociaciones, que solo deben ventilarse en sesion secreta para que no lleguen á noticia de las naciones extrangeras, las cuales podrian abusar de una franqueza indiscreta. Por lo que hace al primer artículo estoy conforme con la comision, pues no es mas que la declaracion de una atribucion que compete exclusiva é incontestablemente al Gobierno.

Dado el asunto por bastante mente discutido y puesto á votacion, decidió el Congreso que el Gobierno removiese la division de voluntarios Reales que se hallaba en Montevideo como tuviese por conveniente, conformándose en esto con la primera parte del dictamen de la comision; y que la discusion de la segunda quedase pendiente para continuarla en otra sesion; con lo que se levantó la extraordinaria de este dia.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Coruña 25 de Agosto.

Para que el público se entere del brillante espíritu de que estan animados los cuerpos de militia activa de este distrito ha resuelto el Excmo. Sr. comandante general que se inserte en el diario el siguiente oficio que ha recibido del Sr. comandante militar de la provincia de Vigo.

« Excmo. Sr.: Para poder dar á V. E. una razon cierta del espíritu y estado de los oficiales y tropa del batallon de milicia activa de Tuy, he venido á esta plaza para examinarlo por mí mismo luego que tuve noticia de estar reunida la fuerza de dicho cuerpo; y en efecto he visto con sumo gozo que esta tropa se halla animada en el mejor sentido por el sistema, muy gustosa á marchar donde se le ordene, y pronta para todo servicio y fatiga, porque es gente excelente, robusta é instruida. Por lo que respecta al de Pontevedra su espíritu y buen sentido no es de dudar, respecto tiene dadas ya bastantes pruebas nada equívocas de adhesión al sistema constitucional. Dios guarde á V. E. muchos años. Tuy 22 de Agosto de 1822. — Excmo. Sr. — Ramon Romay. — Excmo. Sr. comandante general de este segundo distrito militar. »

Valientes de la milicia activa de Tuy.

« La patria os llama para que vuestros robustos y leales brazos destruyan de una vez los infames designios de los enemigos de nuestra preciosa libertad, en la firme confianza de que, á imitacion de vuestros antecesores hermanos de armas, adquirireis un nuevo timbre al que aquellos granjearon á este benemérito cuerpo en las alturas de S. Juan de Luz, y despues en los campos de Tolosa de España, en la campaña del año de 94 contra los franceses. La misma patria, que en aquellos tiempos, menos felices, supo premiar con un distintivo de honor, que conserva aun este cuerpo, el valor y lealtad de sus oficiales y tropa, prodigará ahora que somos gobernados por leyes sábias y justas, y por una Constitución envidiada de todas las naciones, su reconocimiento á vuestros servicios con testimonios mayores que eternicen vuestro mérito, y renueve el que supisteis heredar de aquellos á quienes habeis sucedido. »

« Con las propias virtudes que estos se hicieron lugar en la historia de su tiempo tenéis el campo abierto para inmortalizar la fama de unos y otros, y sobre todo la de vuestro batallon do quiera que el Gobierno constitucional y las circunstancias de la Nacion lo necesiten y pongan; pero para conseguirlo dignamente os ruego y encargo que sobre las relevantes pruebas que tenéis dadas de ser afectos y fieles á nuestra justa y sabia Constitución, seais, como hombres libres, obedientes á las leyes, á las autoridades constituidas y á vuestros gefes, conservando una exacta disciplina y un odio eterno á la vil seducción, y firmes para derrotar y exterminar las pérfidas facciones de ilusos é hijos espurios que perturban vuestro sosiego y el de las prendas mas caras, intentando esclavizaros para volver á haceros arrastrar las cadenas del despotismo, haciéndoles entender que vuestra eterna divisa será *Constitucion ó muerte*. Asi es lo aconseja y ordena vuestro compañero y hermano de armas el comandante militar de esta provincia. Tuy 21 de Agosto de 1822. — Ramon Romay. »

Zaragoza 28 de Agosto.

El Sr. gefe político de esta provincia ha recibido del Sr. comandante general el oficio siguiente:

El Sr. D. Juan Martin Diaz el Empacinado con fecha 24 del actual me dice desde Torralba lo siguiente:

Al siguiente día de mi llegada á Zaragoza tuve noticia confidencial que en el pueblo de Terrienta se levantaba una faccion, la que amenazaba este pais, siendo tal el calor con que se aumentaba, que en tres días pasa de 100 su número. — D. al momento las disposiciones para que a columna de mi mando de ambas armas saliese de aquella capital á la una de la tarde del día 22; á las ocho de la noche del mismo día llevamos á Perdiguera, y despues de dar un refresco á la tropa seguí la marcha hasta la division de los caminos que pasado Lecifena siguen á Robres y Alcubierre en aquel punto tome noticias del paradero de los facciosos, y solo pude saber que al ponerse el sol del día anterior habia salido la faccion del pueblo de Robres, pero sin poder acertar con su paradero. — Entonces dispuse que una columna compuesta de 40 infantes y 50 caballos al mando del capitán D. Froilan Mojon recorriese los pueblos de Alcubierre y Polifino, con el fin de reconocer la derribo de mis operaciones. Con el resto de la fuerza me dirigí á Robres, en cuyo pueblo no pude averiguar cosa alguna. No obstante á favor de algunas noticias dispuse seguir mi movimiento con direccion á la Sierra y Casitas de Alcolea, á cuyo punto llegue al ponerse el sol, y despues de un exacto reconocimiento, y de no haber hallado á los facciosos, me dirigí á este pueblo á fin de dar algun descanso á la tropa, que con el mayor ardor habia sufrido una marcha pesadísima. Cuando en este momento me disponia para marchar, acabo de recibir de dicho D. Froilan Mojon desde Lauja el parte que dice así. (*Véase la gaceta del sábado 31 de Agosto.*)

Lo que traslado á V. S. para su satisfaccion y la del público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 28 de Agosto de 1822. — Antonio Remon Zarco del Valle. — Señor gefe político de esta provincia.

El Sr. gefe político de esta provincia ha recibido del Sr. comandante general del distrito el oficio que sigue:

« El brigadier D. Josef Maria de Saiz, comandante de la columna de la izquierda del alto Aragon, ha recibido del capitán de granaderos D. Ramon Diaz el siguiente parte.

« En cumplimiento de la orden verbal que V. S. se dignó comunicarme en la madrugada de este día, salí con los 40 caballos de los regimientos Villavieja, España y Sigunto, como asimismo 20 de infantería de Castilla y 10 de cada uno de los restantes de que se compone esta columna, y con direccion á la villa de Carcastillo y Murillo, en la antigua Navarra, y habiendo llegado á las inmediaciones de la primera, tomadas todas las disposiciones, entre en dicha villa, donde habia una partida de facciosos, los que en el momento que me observaron huyeron por el río que divide las dos citadas villas, dirigien-

dose hácia Caseda, é inmediatamente destaqué 20 caballos con 20 infantes, mandados por los subtenientes Baranda de caballería, y Juentepita de infantería, los que los dispersaron, poniéndolos en una vergonzosa fuga, y con el resto principié á registrar el pueblo de Carcastillo, encontrando en él á dos facciosos guarecidos en las casas; é igualmente dos caballos, seis carabinas, un fusil, dos bayonetas, un sable y un uniforme de la milicia local de Cintruénigo, todo abandonado por la precipitacion con que cargué sobre ellos; cuyos dos individuos y demas enteros pongo a disposicion de V. S. para los efectos convenientes.

« En cuanto á las noticias fidedignas que he adquirido respecto de las columnas que persiguen á los facciosos Quesada y Salaberri, son de 150 caballos y 100 infantes al mando de D. Manuel Gurra la caballería, y de D. Juan Antonio Tabuena la infantería, dirigiéndose ambos, despues de la total derrota que sufrió dicho Salaberri desde Tudela hasta Carcastillo, donde en la última carga que dió á los facciosos quedaron en su poder 75 heridos, entre ellos el cabecilla Garcés, un capitán, un ayudante y tres oficiales, ignorando el número de muertos que debe ser considerable, á la villa de Tafalla, de cuyo punto pasaron hácia Uget, desde donde marchan sobre Sangüesa, segun se dice, por Galipienzo. »

Y lo traslado á V. S. para su satisfaccion y la del público. Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 27 de Agosto de 1822. — Antonio Remon Zarco del Valle. — Sr. gefe político de esta provincia.

Idem 31.

Milicia nacional local voluntaria de Tudela.

M. I. Sr.: Ayer sobre las nueve de su mañana sorprendió á este pueblo el infame Salaberri, que con 500 infantes y 150 caballos á favor de una recia lluvia se introdujo sin que nadie se apercibiese hasta que se le vió cruzar las calles en diferentes direcciones. Los voluntarios de Borja, Agon, Ainzo y Magallon en número de 140 infantes acababan de llegar: parte de los de este pueblo se hallaban saludando y abrazando á tan dignos huéspedes, y los mas permanecian en sus talleres muy ajenos de la novedad. La casualidad de hallarme en el principal de guardia con 15 voluntarios me proporcionó el poder atender por el momento á detender las cinco avenidas de la plaza de la Constitución, que simultáneamente fueron atacadas: el fuego sirvió de señal á todos, y á su estruendo corrieron armados los voluntarios, que aunque ignorantes del suceso, y sin detenerse en los riesgos, se lanzaron á la plaza por medio de los enemigos, teniendo alguno de ellos que usar de su arma: en el interin hice ocupar la casa-fuerte de la Misericordia á los de Borja recién llegados, con el doble objeto de que descansaran algun tanto de su penosa marcha de seis leguas: tambien se acogieron al fuerte mis voluntarios de caballería, y puestos en seguridad sus caballos, se armaron de infantes para cooperar á la defensa. Reforzada la plaza en proporcion del número, sostuvimos con gloria de las armas nacionales un combate desigual por los enormes masas que cargaron á un mismo tiempo por los cinco puntos de la misma, de suerte que no pudimos distinguir si habia algun ataque que no fuese verdadero; y pasada como hora y media, conseguido el objeto de la defensa de dicha plaza, que era la reunion de los voluntarios, nos retiramos á la casa-fuerte, cediendo á la superioridad del enemigo, aunque disputándole el terreno palmo á palmo, con la sensible pérdida de tres heridos voluntarios de esta ciudad, el primero D. Josef Francisco Gastalibide, que ha muerto á las siete de esta mañana, el segundo D. Josef Ramon Garbayo, que lo fue gravemente, y existe en el hospital, y el tercero D. Josef Barron, contuso de un rechazo, y en la puerta del fuerte perdimos á un voluntario de Agon, cuyo nombre ignoro, quien murió en el acto. Arreglada la defensa interior, y reunidos los oficiales de todas armas para deliberar, nos hallamos en el gran conclave de ignorar quien fuese el enemigo y cuáles sus fuerzas: pero sin embargo quedé resuelta una salida tan pronto como se aproximasen 100 provinciales de Soria, que debían llegar segun su itinerario, el subteniente D. Gerónimo Biraton, que con cuatro de los suyos me encontré en el fuerte, y los cuales contribuyeron eficazmente á la defensa con el valor y denuedo característico á militares españoles. En tanto que se municionaba la tropa y se disponia lo necesario para la salida, se nos presentaron de rodillas mi interina madre viuda Doña Ana Burgalera y Doña Nicolasa Garbayo, soltera, hermana del voluntario herido, á pedir nuestra rendicion ó orden de los carbos: nos informaron hallarse sentenciadas á ser pasadas por las armas con todas las restantes madres, esposas é hijos de los voluntarios, y á ser quemadas las casas, para lo que habian ya llenado de leña los patios de la casa, de la del comandante de caballería D. Joaquin Guendulain, y del voluntario D. Domingo Aguirre. Asimismo que el ayuntamiento pleno se estaba disponiendo para morir, y varios canónigos confesando á los regidores; y en fin nos informaron de crueldades tan inauditas, que la pluma se resiste á trasmitirlas al papel; pero nosotros, enagenados de todo lo que no fuese *honor, Constitución y patria*, esta fue la respuesta que les dimos, amenazando de hacerles fugir á las mismas madres y esposas si volvian con otra embajada igual ó semejante. No se yo decir si la firmeza de este lenguaje aterrá á los enemigos, ó si la infamia del mensaje aumentó nuestro valor: lo es que al punto se ordenó la salida del fuerte, principiando por una guerrilla de 20 hombres, mandados por el subteniente de voluntarios de esta ciudad D. Francisco Sales Bealaunza, que en arreglados á mis instrucciones avanzó arma al brazo, y al grito de *¡viva la Constitución!* se hizo dueño de la plaza de este nombre, y en seguida de la mayor parte de la villa de esta capital de Borja, donde le mande permanecer. En seguida salí con el resto de la fuerza, y mandé á los voluntarios que se quedaban en la plaza de santa Quiteria, para que en el lugar de guerra se les diese el primer

da del enemigo, me dirigí yo sobre el centro, logrando batirlos en todos los puntos, y obligándolos á pasar el Ebro en tal desorden, que arrojaron sobre 20 mochilas, pues la bizarría de los nuestros fue tal, que un voluntario llegó á quitar de la cabeza a un faccioso su morrion. En este encuentro tuvieron los provinciales un cabo muerto y un sargento herido.

» No puedo menos de derramar lágrimas al hacer mención del horroroso espectáculo con que se halló el subteniente Belaunza de cuatro voluntarios fusilados en el camino real, los dos de Borja, uno de Agon y otro de Magallon, cuyos infelices sufrieron el martirio luego que fueron hechos prisioneros; pero habiendo acudido en su socorro dicho oficial Belaunza inmediatamente que supo los llevaban en aquella direccion, logró al menos que no se repitiesen las descargas, y así salvó á uno herido de un solo balazo, del que probablemente curará, y á otro sano y sin lesion; de suerte que solo dos estaban muertos, y uno de ellos era padre de siete hijos.

» Esta es la exacta relacion de los acontecimientos del 21 de Agosto, que será memorable, por una parte por los horrores y ferocidades de los vándalos, y por otra de los mayores que evitó la oportuna salida, y el valor y bizarría de este puñado de valientes, honor y gloria de su patria; sin que deba hacer mención particular de ninguno, pues todos fueron tan superiores á todo elogio, que sería necesario una lista de ellos para formarlos.

» Debo así mencionar al teniente coronel retirado D. Serafin Rincon, al cadete de Zapadores D. Bonifacio del Corral, al comisionado del Crédito público D. Rafael Garbayo, padre del voluntario herido; al voluntario de Madrid D. Joaquin Ezquerria, hallado casualmente en esta ciudad; al estudiante D. N. Perez de Laborda, y á D. Apolinario Bellido, hermano de otro voluntario, quienes concurrieron al principiar la accion sin otro estímulo que el de su patriotismo, y armados de su fusil contribuyeron como el que mas al feliz éxito de la empresa.

» El coronel retirado D. Francisco Arnedo, concurriendo á igual objeto, como lo hace á nuestras filas en todas las alarmas no obstante su edad de 74 años, fue hecho prisionero; pero dichosamente se escapó, y libró de ser fusilado, segun se lo habian intimado.

» La pérdida del enemigo fue sin duda considerable, pues aunque se llevó los heridos en los caballos robados, se vieron sobre 16 en el camino real, entre ellos un oficial de caballería, y se asegura se hallarán ocultos bastantes cadáveres; les matamos tres caballos, y les hicimos un herido prisionero, que permanece en este hospital tratado con una humanidad de que es indigno. Dios guarde á &c. Tudela y Agosto 22 de 1822. — El capitán comandante Manuel Martínez de Morantín. — M. I. Sr. gefe superior político de esta provincia.»

P. D. Tambien concurrió á la defensa armado de su fusil el patriota D. Pedro Gainza; y me consta que otros varios concurrían, y tuvieron que retroceder por hallar las avenidas ocupadas por el enemigo.

Madrid Miércoles 4 de Setiembre.

S. M. el Rey y SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina nota algun alivio.

Continúan las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional de Madrid.

» Milicianos voluntarios de ambas armas de Madrid: vuestros compañeros de armas de infantería y caballería de esta ciudad han sabido con admiracion los heroicos esfuerzos que habeis hecho en union con la bizarra guarnicion de esa heroica villa para afianzar nuestra naciente libertad, oponiendo un muro de bronce contra los golpes del fiero despotismo; y si bien tuvimos la dicha nosotros de combatir en defensa de tan precioso objeto al lado del bravo batallon de la Constitucion en la ciudad de Montilla el dia 30 de Junio contra los fanaticos que en esta provincia osaron neciamente levantar su sanguinario estandarte, no por eso dejamos de sentir una noble emulacion, confesando con toda la efusion de nuestros sentimientos patrióticos que habeis sido, á imitacion de los héroes de la isla, y á la par del que de ellos combatió á vuestro lado, y de los ilustres militares de todas armas y graduaciones que cooperaron con vosotros en dia de tanta gloria, nuevos restablecedores del sistema constitucional, que tan próximo se vió á su ruina por las manos de esos militares ilusos, que olvidados de sus antiguos laureles, tan atrozmente lo atacaron con descrédito del mismo Rey, de quienes falsamente se titulaban amigos.

» Recibid pues los sentimientos de gratitud de estos vuestros compañeros de armas, que confiados en vuestro valor y patriotismo, miran aseguradas para siempre nuestras libertades patrias, estando prontos á imitacion vuestra á derramar su sangre si necesario fuese en su defensa.

» Llor eterno á tan dignos hijos de la patria; y digase de generacion en generacion que en el dia 7 de Julio de 1822 afianzaron para siempre la Constitucion de la Monarquía española la heroica milicia local voluntaria de Madrid y los ilustres militares del ejército y milicia activa por un magnánimo efecto del mas acendrado patriotismo. Luceña y Agosto 4 de 1822." (Siguen las firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

A los comisionados especiales del Crédito público digo con esta fecha lo siguiente:

» En 18 del corriente pasé á VV. SS. la circular que habia dirigido al ministerio de mi cargo la comision de Visita del Crédito público acerca de la administracion de los bienes del clero y fabricas de las iglesias, é indemnizacion de los participes legos. En el art. 2.º de esta circular, línea sexta, se leia *reservar al clero hasta cubrir completamente*

el minimum asignado. Mas habiendo manifestado dicha comision, despues de pasada la circular, que se cometió una inexactitud de suma trascendencia, y que se deberá salvar substituyendo á aquel párrafo el siguiente: *reservar al clero hasta cubrir completamente la dotacion media entre el maximum y el minimum asignado; y se lo participo á VV. SS. de Real orden para su inteligencia y efectos oportunos.*"

Y de la misma lo traslado á V. á los propios fines. Madrid 31 de Agosto de 1822.

Direccion general del papel sellado y penas de cámara.

Debiéndose subastar en la intendencia de esta capital la compra de 80 resmas de papel blanco, todo de una misma clase, que necesita la Hacienda nacional para surtido de la fábrica del sellado, las cuales deberán entregarse en la proporcion de 20 resmas en todo este mes, 40 para el dia 15 del próximo venidero, y las 20 restantes hasta igual dia del mes de Noviembre, se anuncia al público para que las personas que se hallen en disposicion de interesarse en dicha subasta lo puedan verificar el 8 del corriente á las 12 de su mañana, en que se ejecutará el remate; en inteligencia de que el pago será puntual en el acto de las entregas, y estas arregladas á las muestras y condiciones que obran en el expediente. Madrid 4 de Setiembre de 1822.

Empréstito nacional.

La direccion continuará el viernes 6 del corriente de diez á una de su mañana el pago de intereses del segundo semestre á los tenedores de las carpetas que acreditan la entrega en su contaduría de los recibos ó cupones, y cuyos números esten comprendidos desde el 241 al 280, ambos inclusive.

Juicios de jurados.

En la M. H. villa y corte de Madrid, reunidos los jueces de hecho, calificaron con la fórmula de *absuelto* el periódico titulado el *Zurriago*, núm. 45, denunciado como subversivo y sedicioso; en cuya consecuencia la ley absolvió á D. Antonio Solana, responsable de dicho impreso; y se canceló el recargo que por esta causa se le impuso de la prision que sufre en la cárcel nacional de corte, declarándose al mismo tiempo que este procedimiento no debia causarle perjuicio en su reputacion.

Sres. que lo declararon absuelto: D. Juan Pablo Pascual, D. Joaquin Ruiz Lord, D. Francisco Martinez Marina, D. Bernardo Alonso, D. Antonio del Alcazar, D. Antonio Diaz del Moral, D. Celestino Olozaga, D. Casimiro Martin y D. Santiago Delgado. Fue de opinion contraria D. Joaquin Manrique y Manrique.

En la muy heroica villa y corte de Madrid, reunidos los jueces de hecho, calificaron con la fórmula de *absuelto* el artículo inserto en el periódico titulado *Imparcial*, número 267, que principia: "Nos apresuramos," y concluye: "Aranjuez 31 de Mayo de 1822," denunciado como injurioso: en cuya consecuencia la ley absolvió á D. Josef Joaquin Fernandez, responsable de dicho impreso, y se mandó por la autoridad se le alzase la fianza que tenia dada, declarando al mismo tiempo que este procedimiento no debia perjudicarle en su reputacion.

Señores en cuyo concepto debia declararse absuelto dicho artículo: D. Antonio Sandalio de Arias, D. Juan Isidoro Perez, D. Manuel Carnicero, marques de Torrenueva, D. Francisco Martinez Marina, D. Josef Castel, D. Domingo Villamil y D. Saturnino Lozano.

Señores que fueron de opinion contraria: Marques de Cusano, Don Antonio Alcázar, D. Julian de Fuentes y D. Juan Luque.

En la villa de Alcocer, provincia de Guadalajara, distante una legua de los baños de Sacedon, se celebra feria los dias 22, 23 y 24 de Setiembre.

ANUNCIOS.

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia de este nombre, se halla vacante una plaza de maestro de primeras letras, cuya dotacion es por ahora de 40 rs. anuales; pero que en lo sucesivo se aumentará luego que fallezca el maestro jubilado, si antes no se proporcionasen otros arbitrios, en lo que se ocupará el ayuntamiento, atendida la instruccion, zelo y aplicacion del que la obtenga; y ademas se dará gratis habitacion al maestro en el edificio en que se establezca el aula. La ensenanza que se dará en esta escuela será la mutua ó de Lancaster, y ademas de instruir á los niños con arreglo á lo prevenido en el art. 366 de la Constitucion, se ampliará la ensenanza á la aritmética completamente, y á unos elementos sucintos de geometría, conforme al art. 13 del reglamento general de Instruccion pública. Los aspirantes á dicha plaza acudirán al ayuntamiento constitucional dentro de 30 dias, contados desde el 1.º de Setiembre, con memorial y documentos que acrediten sus calidades; en inteligencia de que no obstante de tener título, tendrán que hacer en presencia del ayuntamiento un ensayo de su método antes de la eleccion, para lo cual pasado este término de 30 dias se presentarán en esta capital.

La voz de Landaburu: cancion patriótica para forte-piano y para guitarra, por el ciudadano C. P. Se hallará de venta en el establecimiento de grabado y estampado de música de la calle del Turco, y en las librerías de Sanz y de Orea.

Estampa nueva que representa la condonacion concedida por S. M. á los valientes que en el memorable dia 7 de Julio defendieron las libertades patrias en el heroico pueblo de Madrid. Dicha estampa está arreglada á un tamaño que puede ir en carta, é iluminada perfectamente. su precio 12 cuartos. Se hallará en la librería de Orea y en la de Matute.